0064

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio [X] Compra [ ]

Fecha de elaboración: 05/04/2016

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Pleno	Pedro Vicente Viveros Reyes Comisionado Ciudadano	Aurora Itzel Carbonell Sánchez Auxiliar Administrativo

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Pago de boleto de avión viaje redondo en la aerolínea Aeroméxico para el Comisionado Pedro Vicente Viveros Reyes	Con un itinerario Guadalajara-Ciudad de México- saliendo el día 12 de abril a las 18:03 hrs en el vuelo AM-0109 Regresando Ciudad de México-Guadalajara el día 13 de abril 2016 a las 18:00 hrs en el vuelo AM-0126 **Les solicito de la manera más atenta se seleccionen los asientos de pasillo, así como que el vuelo de regreso quede abierto para cambios de horario.**	3711	+271 -88

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 06/04/2016

JUSTIFICACIÓN:

Dicho servicio es necesario debido a que su servidor estará participando en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SOLICITA

Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano

AUTORIZA

Ernesto Gaspar Cabrera
Director de Administración

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Consejero Ciudadano
Pedro Vicente
Viveros Reyes

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales
Fecha: 06/04/16
Hora: 12:05
Firma: Daniel

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 64

Fecha de orden 08/04/2016

INFORMACION DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: MEX-JAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

R.F.C.: MJO890314TAA CLAVE ITEI: SS-00138

DIRECCIÓN: AV. VALLARTA NUM. 1566, COL. AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO.

AGENTE DE VENTAS: 1 TEL. / FAX: 36426642

CORREO ELECTRÓNICO: 1 melissa.barajas@marplay.com>

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	**3711** Pasajes aéreos nacionales	Boletos de avión, **viaje redondo** en la aerolínea Aeroméxico para el Comisionado: **Pedro Vicente Viveros Reyes**	Itinerario: Guadalajara - Cd. de México **Saliendo:** el día martes 12 de abril a las 18:03 hrs. Cd. de México - Guadalajara **Regresando:** el día miércoles 13 de abril a las 18:00 hrs.	$3,636.21	$3,636.21

OBSERVACIONES	Se solicita la compra descrita con motivo de participar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

SUB- TOTAL :	$3,636.21
IVA :	$681.79
GASTOS EXP.	$720.00
TOTAL :	**$4,938.00**

CANTIDAD EN LETRA: **(CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N)**

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS

2

PROVEEDOR.

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

FACTURAR A: ITITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-(

AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: *AV. VALLARTA NO. 1312*

COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Contrato de prestación de servicio y/o compra que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco" representado en este acto por el Presidente del Consejo del organismo, a quién se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del adverso del presente documento contractual, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y por la otra comparece la persona física o jurídica y moral cuyo nombre, domicilio y demás generales aparecen en los datos de dicha orden de servicio y/o compra, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR". Considerando la propuesta presentada por parte de "el proveedor", misma que se encuentra firmada por su representante el cual se sujeta a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO- Es el que se señala en el anverso del presente instrumento contractual y la propuesta (cotización) de "EL PROVEDOR" que se encuentra como anexo a la presente orden de servicio y/compra formando parte integral de este documento y por lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos.

SEGUNDA.-EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEDOR" será en Moneda Nacional por la cantidad que se señala al reverso del presente contrato incluyendo IVA. De igual forma quedaran incluidos todos los gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en los días hábiles que durante el mes (05 o 19) tiene definido "EL INSTITUTO" para día de pago a proveedores y siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada.

CUARTA.- DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante la vigencia establecida en el anverso del presente documento y de acuerdo a las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo; y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice de "EL INSTITUTO" para efecto de consolidar la fecha límite de entrega, habrán que calcularse los días ofrecidos por "El PROVEEDOR" contados a partir del día siguiente a la fecha en la que este fue notificado de la existencia del presente documento, salvo que en los condiciones del mismo se prevea una consideración distinta y ambas partes convienen que si en dicho calculo la fecha límite señalada corresponde a un día inhábil, se considera prorrogado automáticamente hasta el día hábil siguiente.

QUINTA.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA.- DE LA CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá gravar, ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de "EL INSTITUTO".

SÉPTIMA.- PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-"EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato

OCTAVA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que se ocupe con motivo del objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a "EL INSTITUTO".

NOVENA.- EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimientos en las especificaciones solicitadas en los bienes y/o servicios materia de compraventa, "EL INSTITUTO" procederá a su rechazo aplicando la penalización pactada, hasta en tanto estos sean aceptados a satisfacción de "EL ISTITUTO".

En el supuesto de que se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos durante el periodo de garantía "EL INSTITUTO" podrá hacer la devolución de los bienes y/o servicios y "EL PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos y entregarlos en los términos pactados para su debida aceptación.

En caso de negativa se rescindirá el contrato y se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes.

DECIMA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

A) Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o deje de otorgar los servicios objeto del presente contrato, dentro del termino señalado para ese efecto o que sean de distintas características o especificaciones a las contratadas, así como de menor calidad a la pactada en los términos del Artículo 1856 del Código Civil del Estado de Jalisco, en cuyo caso "EL INSTITUTO" de considerar que se están lesionando sus intereses o que pudiera ocasionar un daño futuro podrá dar por rescindido el presente contrato sin responsabilidad alguna para éste tramite judicial bastando solamente para que éste opere, la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" haciendose saber las causas en las que incurrió para rescindirse el contrato y "EL PROVEEDOR " se obliga a recibir los bienes y/o servicios que sean de distintas especificaciones a las convenidas o de menor calidad independientemente de que se podrá hacer efectiva la aplicación de las sanciones que por parte de "EL INSTITUTO" corresponda hacer efectivas para "EL PROVEEDOR

B) El incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente contrato, así como las impuestas en los Artículos 1871, 1853, 2257 y 2281 del Código del Estado.

C) El mutuo consentimiento de las partes contratantes

D) En caso fortuito o fuerza mayor.

E) Por negligencia impericia o dolo del proveedor en el suministro de bienes o prestación del servicio.

DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- Ambos contratantes convienen en que si "EL PROVEEDOR" incumple con la entrega parcial o total de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato en el término establecido como fecha límite para dicho efecto, se aplicarán sobre la totalidad de los bienes y/o servicios del contrato no entregados en el tiempo pactado, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%; de 06 a 10 días de mora el 6%; y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido en área solicitante ó responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra y/o renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A.

Además de lo anterior, una vez rescindido el contrato, a criterio de la convocante, se dará inhabilitar a "EL PROVEEDOR" del padrón de proveedores de "EL INSTITUTO" por un periodo de hasta 3 años a partir del día de su notificación que por escrito se le haga y se enviara copia de la misma al padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento.

DECIMA SEGUNDA.- DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no este previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DECIMA TERCERA. DEL ANTICIPO.- En caso de que en la propuesta (cotización) presentada "EL PROVEEDOR" hubiese señalado que requiere de un anticipo, "EL INSTITUTO" podrá otorgárselo conforme a su solicitud, siempre que este no exceda del 50% del importe total del presente contrato. Pero ambas partes acuerdan que "EL PROVEEDOR" deberá tomar en cuenta, que se otorga dicho anticipo con el propósito de obtener un mejor precio en los bienes y/o servicios contratados por lo cual en ningún caso la solicitud de este anticipo será motivo para considerar una prorroga en el cumplimiento de su contrato, ya que el cumplimiento del plazo para la entrega corresponderá al señalado en mismo.

Para el efecto, deberá constituirse una garantía en Moneda Nacional por un importe equivalente al 100% (cien por ciento) del valor total del anticipo IVA incluido señalado en el anverso documento; a través de la fianza, cheque certificado o de caja, a favor del Instituto de Transparencia Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Dicho anticipo deberá ser tomado por parte de "EL PROVEEDOR" durante un periodo de diez días naturales contados a partir de la firma de aceptación de este documento contractual, en el lugar que le sea indicado por parte de "EL INSTITUTO" de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

En caso de que "EL PROVEEDOR" optara por garantizar el anticipo a través de fianza, ésta deberá ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada y contener el texto que "EL INSTITUTO" le exija, para lo cual le entregará un formato del mismo.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo por lo cual aceptan cumplir todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso, así como en su caso los anexos existentes, aceptándolo de común acuerdo el día de su fecha.

1.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

1

MEX-JAL
Travel Agency Solutions

EULOGIO PARRA, 2510 COL LOMAS DE GUEVARA
C.P. 44657 GUADALAJARA JALISCO
Tel: 52 33 36426642

RFC: MJO890314TAA

N1-505

FECHA: 11/Abr/2016 19:37:15
EXPEDIENTE: 1/4203/2016
VENDEDOR: MB
FECHA TIMBRE: 12/Abr/2016 00:37:37

CLIENTE INSTIT
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ITI 050327CB3
AV. VALLARTA # 1312 COL. AMERICANA Col. AMERICANA
44160 GUADALAJARA, JALISCO, JALISCO

Folio fiscal : 6771CCCD-9EBD-49A6-9FCA-9A41A8E900B0

CANT	NOMBRE	LOCAL	CONCEPTO	CIA	No BOLETO	T.U.A.	I.V.A.	TASFA
1	VIVEROS/PEDRO VICENTE	GUWOUF	1 Billete(s) de avión GDL/MEX/GDL con salida 12-ABR-2016 y regreso 13-ABR-2016 , en clase T 139 1713619737 VIVEROS/PEDRO VICENTE,	AM	1713619737	720.00	547.31	3,420.69
1	VIVEROS/PEDRO VICENTE	GUWOUF	GASTOS DE GESTION	CXS	1713619737	0.00	34.48	215.52

GRACIAS POR SU REFERENCIA
(CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO 0/100 M.N)

ASESOR: 1

TOTAL IVA AL
16.00 581.79

FORMA(S) DE PAGO:
CONTADO 4,938.00
Observaciones:
MB

TOTAL SERVICIOS	3,636.21
TOTAL I.V.A.	581.79
TOTAL T.U.A.	720.00
TOTAL:	4,938.00

Cadena Original del comprobante de certificación del SAT:
||1.0|6771CCCD-9EBD-49A6-9FCA-9A41A8E900B0|2016-04-11T19:37:37|CV5Jdsr1QdZ/R5/wfGo/g4l/26OnpYu47DW3rHFmyFgJ41HwkF4mMZnynMKA9e9aVF2tLbJaHGNUE/kKJWC8vwGZo+VR2cd/2SeEkIOlurRgHsNrWI724ms6Ht398oNEjYqXvYxgVIJFFyTo9ZmMvK7xsesTshCU9uFfHbil1U=|00001000000202864530||
Sello Digital SAT
qiFUFkAMXdHRPNWo9oU85PxOcHdwM+fsu2m1UcrtycCf4nLtq1CMrR5Cngm1rE/22nvqFEWmnArcwMuzXZbxm4T+1iCiICGLrq2MI7R6Z2gCaBAEa80sp07EY03Opje9l9qbVg9+Kd2tOKR07g7fIzwSLsv4NJ9X+P4uAjrg=
Sello Digital Timbre
CV5Jdsr1QdZ/R5/wfGo/g4l/26OnpYu47DW3rHFmyFgJ41HwkF4mMZnynMKA9e9aVF2tLbJaHGNUE/kKJWC8vwGZo+VR2cd/2SeEkIOlurRgHsNrWI724ms6Ht398oNEjYqXvYxgVIJFFyTo9ZmMvK7xsesTshCU9uFfHbil1U=

CONDICIONES DEL PAGO **PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION**
PAGARE A LA ORDEN DE MEX-JAL DE OCCIDENTE SA DE CV en Guadalajara el día 11/04/2016
la cantidad de :
4,938.00 (CUATRO MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO 0/100 M.N)
Si este pagaré no es cubierto a su vencimiento quedo(amos) obligado (s) a pagar intereses moratorios del 3% mensual hasta la liquidación del mismo. Este pagaré se rige por la Ley General de Títulos y Operaciones de Credito. En caso de cheques devueltos, se les cargará el 20% de recargos, según el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, mas el I.V.A. y los cargos generados por el mismo.

itei
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
Dirección de Administración

Recibí de conformidad
Fecha: 12-Abr-16
Hora: 17:60 hrs.
Firma:

REGIMEN FISCAL:PERSONA MORAL REGIMEN GENERAL DE LEY

No. Certificado: 00001000000300894478 Certificado SAT:00001000000202864530

Este documento es una representación impresa de un CFDI

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

Sarita Marquez

De: 1 [melissa@mexjal.com.mx]
Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 01:07 p.m.
Para: 'Sarita Marquez'
Asunto: RE: SOLICITUD DE VUELO PARA VIVEROS
Datos adjuntos: image003.gif; image004.jpg; image005.png; image001.png

Hola Sara Buenas tardes
Con gusto te envió la cotización solicitada, te envió opciones de AEROMEXICO Y DE INTERJET con las clases que le permite al pasajero hacer cambio a su vuelo.

Precios por persona con impuestos incluidos, sujetos a disponibilidad y cambios sin previo

INTERJET
GDL - MEX 17:50 - 19:05
MEX - GDL 18:10 - 19:25
$3,475 PESOS

OPTION 1				
AeroMexico Flight Number AM109	From: Guadalajara, Mexico	Leaving: Tue 12 Apr 18:03	+/- Days:	0
			Stops:	0
			Flying Time:	01.25
Class: H-Clase Turista	Destination: Mexico City, Mexico	Arriving: Tue 12 Apr 19:28	Aircraft Type:	Boeing 737
			Operated By:	
AeroMexico Flight Number AM126	From: Mexico City, Mexico	Leaving: Wed 13 Apr 18:00	+/- Days:	0
			Stops:	0
			Flying Time:	01.27
Class:	Destination:	Arriving:	Aircraft	Boeing
R-Clase Turista	Guadalajara, Mexico	Wed 13 Apr 19:27	Type:	737-800
			Operated By:	
Total	MXN 4,938			

¡Quedo a sus ordenes!
Precios sujetos a cambios sin previo aviso y a disponibilidad

MEXJAL Travel Agency Solutions

1 Consultor de Viajes
melissa@mexjal.com.mx
Tel. 52 (33) 3642-6947
Gral. Eulogio Parra # 2510
Col. Lomas de Guevara
44657 Guadalajara, Jal. Mexico

El contenido de este mensaje de datos es confidencial y se entiende dirigido y para uso exclusivo del destinatario, por lo que no podrá distribuirse y/o difundirse por ningún medio sin la previa autorización del emisor original. Si usted no es el destinatario, se le prohíbe su utilización total o parcial para cualquier fin.

The content of this data transmission is confidential and is inteded to be delivered only to the addressees. Therefore, it shall not be distributed and/or disclosed through any means without the authorization of the original sender. If you are not the addressee, you are forbidden from using it, either totally or partially, for any purpose.

De: Sarita Marquez [mailto:sarita.marquez@itei.org.mx]
Enviado el: lunes, 04 de abril de 2016 11:55 a.m.
Para: 1 <melissa@mexjal.com.mx>
Asunto: SOLICITUD DE VUELO PARA VIVEROS

Hola Melissa buen día

Solicito tu apoyo para la siguiente cotización, muchas gracias.

1.- -Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

12 ABR 2016 ▸ 13 ABR 2016 DESTINO MEXICO CITY, MEXICO

PREPARADO PARA
VIVEROS/PEDRO VICENTE

VIAJES MEXJAL
(33)36426642
viajes@mexjal.com.mx
ASESOR DE VIAJES MB

CÓDIGO DE RESERVACIÓN GUWOUF
AIRLINE RESERVATION CODE IXBCAM (AM)

PARTIDA: **MARTES 12 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AEROMEXICO
AM 0109

Duración:
1horas 25minutos

GDL GUADALAJARA, MEXICO	▸ MEX MEXICO CITY, MEXICO	Avión: BOEING 737 JET
Sale a la(s): 18:03	Llega a la(s): 19:28	Millaje: 286 Escala(s): 0
Terminal: TERMINAL 1	Terminal: TERMINAL 2	

Nombre del pasajero:	Asientos:	Clase:	Estado:	Comidas:
» VIVEROS/PEDRO VICENTE	Sin asignar	CLASE TURISTA	Confirmado	Refreshment, Bebidas alcohólicas de cortesía

PARTIDA: **MIÉRCOLES 13 ABR** Por favor verifique el horario de vuelo antes de la salida

AEROMEXICO
AM 0126

Duración:
1horas 27minutos

MEX MEXICO CITY, MEXICO	▸ GDL GUADALAJARA, MEXICO	Avión: BOEING 737-800 JET
Sale a la(s): 18:00	Llega a la(s): 19:27	Millaje: 286 Escala(s): 0
Terminal: TERMINAL 2	Terminal: TERMINAL 1	

Nombre del pasajero:	Asientos:	Clase:	Estado:	Comidas:
» VIVEROS/PEDRO VICENTE	Sin asignar	CLASE TURISTA	Confirmado	Refreshment, Bebidas alcohólicas de cortesía

VIAJES MEXJAL
(33)36426642
viajes@mexjal.com.mx
ASESOR DE VIAJES MB

VIAJES MEXJAL
Teléfono: (33)36426642
viajes@mexjal.com.mx

Recibo de boleto electrónico

Preparado para
VIVEROS/PEDRO VICENTE

CÓDIGO DE RESERVACIÓN	GUWOUF
FECHA DE EMISIÓN	06abr16
NÚMERO DE BOLETO	1391713619737
AEROLÍNEA EMISORA	AEROMEXICO
AGENTE EMISOR	VIAJES MEXJAL/AMB
UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR	GUADALAJARA MX
NÚMERO IATA	86847132
NÚMERO DE CLIENTE	INSTIT

Información De Vuelo

FECHA	AEROLÍNEA	SALIDA	LLEGADA	OTRAS NOTAS
12abr16	AEROMEXICO AM 109	GUADALAJARA, MEXICO Hora 18:03 Terminal TERMINAL 1	MEXICO CITY, MEXICO Hora 19:28 Terminal TERMINAL 2	Código de reservación de la aerolínea IXBCAM Clase CLASE TURISTA Número de asiento 19F Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa HSL No válido antes del 12APR No válido después del 12APR
13abr16	AEROMEXICO AM 126	MEXICO CITY, MEXICO Hora 18:00 Terminal TERMINAL 2	GUADALAJARA, MEXICO Hora 19:27 Terminal TERMINAL 1	Código de reservación de la aerolínea IXBCAM Clase CLASE TURISTA Número de asiento 23D Límite de equipaje 1PC Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa TSL No válido antes del 13APR No válido después del 13APR

Detalles De Pago

Forma de pago	**EFECTIVO**
Endoso/restricciones	RFC AME 880912 I89/NONEND/NONREF/CHG/CXL FEE APPLIES
Línea de cálculo de tarifas	GDL AM MEX Q450 1660AM GDL Q450 860MXN3420END
Tarifa	**MXN 3420**
Impuestos / comisiones / cargos	**MXN 548 MX (IVA TRANSPORTACION AÉREA NACIONAL)**

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum No. PRE/120/2016
Guadalajara, Jalisco a 06 de abril de 2016

ERNESTO GASPAR CABRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y le informo que he comisionado al C. Pedro Vicente Viveros Reyes, Comisionado Ciudadano de este Instituto para que los días 12 y 13 de abril del presente año viaje a la Ciudad de México, para participar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

En virtud de lo anterior, solicito se lleven a cabo las gestiones necesarias para que les sean asignados los viáticos correspondientes (transporte aéreo, transporte interno, hospedaje y alimentos), tal y como se desprenden del memorándum CVR/07/2016 adjunto al presente.

Dirección de Administración Coordinación de Recursos Materiales
Fecha: 07/04/16
Hora: 10:17
Firma:

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes.

Dirección de Administración
Fecha: 07/04/2016
Hora: 10:17

Cordialmente,

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

Presidencia

C.c.p. **Pedro Vicente Viveros Reyes**. Comisionado Ciudadano del ITEI. Para conocimiento
C.c.p. Archivo
mrpr

170

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Memorándum CVR/071/2016
Guadalajara, Jalisco 6 de abril de 2016
Asunto: se solicitan viáticos

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTE DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente aprovecho la ocasión para saludarla, a la vez me permito hacer de su conocimiento que los días 12 y 13 de abril del presente año, asistiré a la Ciudad de México para participar en la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que se llevará a cabo en las instalaciones del Hotel Camino Real de Polanco).

Por lo anterior, le solicito a usted de la manera más atenta, oficio de comisión y las gestiones necesarias para que me sean otorgados los viáticos indispensables para ambos días, los cuales comprenden:

- Transporte aéreo (Boleto de avión: Guadalajara-Ciudad de México-Guadalajara, saliendo de la ciudad de Guadalajara el día 12 de abril a las 18:03 hrs y regreso de la ciudad de México el 13 de abril a las 18:00 hrs)
- Transporte Interno.
- Alimentos
- Hospedaje.

Sin más por el momento, me reitero a sus finas atenciones para cualquier aclaración o duda al respecto.

A t e n t a m e n t e.

Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO
Consejero Ciudadano
Pedro Vicente
Viveros Reyes

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

c.c.p. Minutario.
PVVR/AICS

Fecha: 06/04/16
Hora: 12:08

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consejo Nacional

ORDEN DEL DIA

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

(Sitio: Camino Real de Polanco, de Mariano Escobedo 700, Ciudad de México*)*

Día: 13 de Abril de 2016

Hora: 10:00 horas

I. Palabras de Bienvenida, por parte de la Presidenta del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

II. Lista de Asistencia y Verificación de quorum.

III. Aprobación del Orden del Día.

IV. Lectura y, en su caso, aprobación, así como firma del Acta de la Sesión del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia celebrada el 18 de Marzo de 2016.

V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, sobre el proyecto de Lineamientos **para la Organización y Conservación de los Archivos.**

VI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Derechos Humanos, de Género e Inclusión Social del SNT, sobre el Proyecto de **Criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio del derecho de acceso a la información a grupos en situación de vulnerabilidad.**

VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones unidas de Vinculación, Promoción, Difusión y Comunicación Social y la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la elaboración, ejecución y**

evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.**

IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el proyecto de **Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.**

X. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación del SNT, sobre el Proyecto de **Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como sus anexos**.

XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la estrategia de comunicación y difusión respecto al uso y características de la Plataforma Nacional de Transparencia.

XII. Presentación respecto del tratamiento a las solicitudes de acceso a información pública y recursos de revisión presentados previamente al 05 de mayo de 2016, así como el correspondiente a los recursos de inconformidad y de atracción.

XIII. Presentación de los avances en la elaboración de la Agenda de Coordinación y Colaboración de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.

XIV. Presentación de los Informes Ejecutivos, relativos al seguimiento y cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional de la sesión anterior, por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia. Respecto a los asuntos siguientes:

a) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-7** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

b) Acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/18/03/2016-8** por el cual se aprueba el Dictamen que emite la Comisión de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del SNT, sobre el Proyecto de Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público; y para la Emisión y Evaluación de Transparencia Proactiva.

XV. Síntesis de las propuestas de acuerdos de la sesión.

XVI. Clausura.

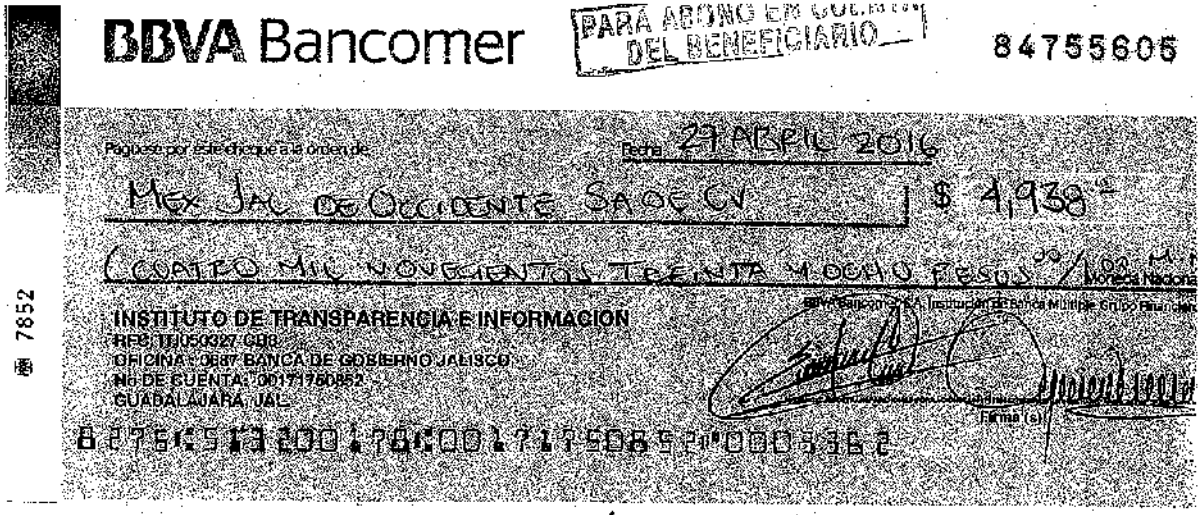
BBVA Bancomer

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

84755605

Páguese por este cheque a la orden de

Fecha 27 APRIL 2016

MEX JAL OCCIDENTE SA DE CV

$ 4,938 =

(CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

Moneda Nacional

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION

RFC TTI050927 QG8

OFICINA 0687 BANCA DE GOBIERNO JALISCO

NO DE CUENTA 00171760852

GUADALAJARA, JAL.

Firma (s)

7852

Recib. Original

1

2

9/5/16

1.- Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.
2.- Eliminado, firma de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR), por tratarse de un dato personal identificativo.

POLIZA-CHEQUE

27 ABRIL 2016

MEX JAL DE OCCIDENTE SA DE CV $ 4,938.00

(CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

CONCEPTO DEL PAGO:

VUELO COMX / SESION CONSEJO NACIONAL TRANSP
VICENTE VIVEROS

Se expide este cheque en pago del concepto que se señala.
ATENTAMENTE

	CUENTA	SUB CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PARCIAL	✓	DEBE	HABER
1	600	3000 3911	PASAJES AEREOS NACIONALES			4,938.00	
2	100	002 0004	BANCOMER				4,938.00
3							
4							
5							
6							

SUMAS IGUALES

Requerimiento de Publicación Inciso p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

Nº	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se presenta invitación emitida. En apego a lo establecido en los artículos 14, 15 y Capítulos V y VI del Título Tercero del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de adjudicación.
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de adjudicación.
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se presenta convocatoría y/o invitación emitida; según corresponda.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de adjudicación.
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que fue pagadocontraentrega
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	Origen de los Recursos: Estatales.

Requerimiento de Publicación Inciso p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	El presente proceso no ha tenido convenios modificatorios.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	No aplica para el presente proceso de adquisición.
13	El convenio de terminación; y	A) Se da por terminada la relación comercial una vez entregada la mercancía y/o otorgado el servicio correspondiente y liquidado el monto contratado.
14	El finiquito.	Se presenta cheque y póliza del pago realizado.